



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén
Oriental Ocupada y el resto del Territorio
Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad
Septuagésimo cuarto año

Cartas idénticas de fecha 2 de agosto de 2019 dirigidas al Secretario General, la Presidencia de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

Una vez más debo señalar a su atención que Israel prosigue la colonización del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, mediante asentamientos ilegales y destructivos. Esa descarada actitud desafiante por parte de la Potencia ocupante se mantiene inalterada a pesar de los rotundos llamamientos para que se ponga fin a todas las actividades de asentamiento realizados nuevamente por miembros del Consejo de Seguridad y toda la comunidad internacional.

El Gobierno de Israel ha anunciado abiertamente sus planes para construir otras 6.000 unidades de asentamientos en la Ribera Occidental Ocupada, a las que se trasladarían miles y miles de nuevos colonos, en grave vulneración del derecho internacional humanitario, en flagrante violación de innumerables resoluciones de las Naciones Unidas, con una absoluta falta de respeto hacia la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 2004 y en violación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Este anuncio es una prueba más de las intenciones ilegales de la Potencia ocupante, que se han indicado y reflejado en repetidas ocasiones en las declaraciones provocadoras y la retórica incendiaria de su Gobierno, oficiales militares y líderes de los colonos extremistas, que siguen jactándose de planes para arrebatar, confiscar, colonizar y anexionar más territorio palestino.

Además, esto se produce tras la destrucción ilegal de viviendas palestinas y el desplazamiento forzoso de más familias palestinas en el barrio de Sur Bahir de la zona Wadi Al-Hummus de la Jerusalén Oriental Ocupada, que han corrido la misma suerte que otros miles de familias palestinas, las cuales se han visto desposeídas y desplazadas y se les ha negado la protección del derecho internacional en esta ocupación extranjera ilegal y beligerante. Todas esas decisiones y acciones deben ser condenadas y se debe exhortar a Israel, la Potencia ocupante, a que detenga y revoque esos planes y medidas de carácter ilegal.



No podemos permanecer en silencio ante la constante perpetración de esos crímenes. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de adoptar medidas serias y prácticas para garantizar el cumplimiento por parte de Israel, la Potencia ocupante, de las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra, y en virtud de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución [2334 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad. El Consejo ha sido muy claro en sus llamamientos a que se ponga fin de inmediato y por completo a las actividades de asentamiento de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a que se respeten y apliquen sus resoluciones sin excepción.

Solo las medidas de rendición de cuentas pueden poner fin a este ciclo de crímenes, que supone un obstáculo directo para el ejercicio del inalienable derecho palestino a la libre determinación y está socavando gradualmente la solución biestatal sobre la frontera anterior a 1967 y las perspectivas de alcanzar una solución justa y duradera para este conflicto trágico.

Por lo tanto, reiteramos nuestra exhortación de larga data a la comunidad internacional, y en particular al Consejo de Seguridad, para que asuman sus responsabilidades y actúen con urgencia. Si no se toman medidas internacionales decididas, es evidente que Israel seguirá actuando por encima de la ley, sin temor al castigo ni a las consecuencias. La comunidad internacional no puede seguir limitándose a condenar o a expresar consternación por las acciones ilegales de Israel; debe tomar medidas reales para poner fin a sus políticas y prácticas ilegales. Se trata de una obligación, que es esencial para defender la integridad del derecho internacional, salvaguardar los derechos del pueblo palestino con miras a su cumplimiento y proteger las perspectivas de lograr una solución justa, duradera y pacífica, que están reduciéndose rápidamente.

La presente carta se suma a nuestras 669 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que es territorio del Estado de Palestina. Esas cartas, fechadas entre el 29 de septiembre de 2000 ([A/55/432-S/2000/921](#)) y el 22 de julio de 2019 ([A/ES-10/822-S/2019/592](#)), constituyen una relación básica de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Les agradecería que tuvieran a bien hacer distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Riyad Mansour**
Embajador
Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas